



Anexo 2

TÉRMINOS DE REFERENCIA

Consultor SIG

1. Antecedentes

La SPDA es una asociación civil sin fines de lucro, de derecho privado, con fines educativos y científicos relacionados con el cuidado y la protección del medio ambiente, dedicada a la promoción y defensa del derecho a un ambiente sano y al fomento del uso sostenible de los recursos naturales promoviendo su conservación, manejo adecuado y mejoramiento, con la finalidad de prevenir toda acción del ser humano voluntaria o involuntaria o cualquier hecho que, directa o indirectamente, genere procesos de deterioro ambiental, uso inadecuado de los recursos naturales y destrucción de los ecosistemas en general; asimismo, promueve la conservación ambiental como componente esencial de cualquier esfuerzo por mejorar la calidad de vida y alcanzar el desarrollo sostenible.

La SPDA ha suscrito con el Gobierno Regional Madre de Dios GOREMAD un Convenio Marco para Cooperación Interinstitucional, con el objeto de contribuir al fortalecimiento de las capacidades del Gobierno Regional Madre de Dios para ejercer eficazmente sus responsabilidades en materia ambiental y de manejo sostenible de los recursos naturales.

Desde diciembre de 2020 la SPDA con financiamiento de Silicon Valley Community Foundation, se encuentra implementando el proyecto “Aliados por la Amazonía: Mejorando condiciones y capacidades para enfrentar la deforestación en áreas clave como Tambopata y Amaraeri”, el mismo que tiene entre sus prioridades contribuir con el saneamiento físico legal de al menos cuatro comunidades nativas adyacentes a la RCA como mecanismos de consolidación de la seguridad jurídica de sus territorios para la protección de los mismos frente a actividades ilegales. Para este fin se ha considerado el fortalecimiento de la Dirección de Saneamiento Físico Legal de la Propiedad Rural de la Dirección Regional de Agricultura del Gobierno Regional de Madre de Dios.

2. Objetivo de la contratación

Contratar los servicios de un(a) (01) consultor especializado en SIG para brindar asesoría técnica externa como operador en Sistemas de Información Geográfica (SIG) a la Dirección de Saneamiento Físico Legal de la Propiedad Rural (DSFLPR) de la Dirección Regional de Agricultura (DRA) del GOREMAD en los procesos de formalización y titulación de comunidades nativas.

3. Perfil del candidato o candidata

El(la) candidato(a) debe reunir los siguientes requisitos:

- Ingeniero colegiado y habilitado.
- Experiencia profesional general de 4 años en entidades públicas y/o privadas.
- Experiencia profesional específica de 1 año en manejo de Software SIG, AutoCAD, conocimiento de Cartografía y Geodesia.
- Experiencia profesional específica de 1 año en trabajo en catastro y formalización de la propiedad agraria y catastro rural.
- Experiencia de trabajo en campo con instrumentos de medición exactos (GPS, GPS diferencial, Brújula, otros).
- Conocimiento en Post procesamiento de data GPS diferencial.
- Experiencia comprobada en manejo digital de cartografía y base temática de la información.



- Experiencia en el manejo del sistema SIC-COMUNIDADES y SICAR, de administración de la DIGESPAC del MIDAGRI.
- Proactivo(a), responsable y con capacidad de trabajo en equipo.

4. Descripción del servicio

Los servicios objeto de la prestación a cargo del consultor comprende de manera enunciativa la realización de las siguientes actividades:

1. Brindar soporte técnico al director y al equipo de la DSFLPR/DRA del GOREMAD durante la ejecución de los procesos de saneamiento físico legal de comunidades nativas con especial énfasis en los procesos de titulación.
2. Brindar asesoría y apoyo a equipo de la DSFLPR/DRA del GOREMAD en la utilización de tecnologías de cartografía, teledetección y sistemas geográficos de información de las comunidades nativas en la región Madre de Dios.
3. Elaborar, analizar y acondicionar el material cartográfico, memorias descriptivas, informes técnicos durante los procesos de saneamiento físico legal de los territorios de las comunidades nativas priorizadas.
4. Facilitar la elaboración de mapas, análisis de imágenes, informes y memorias descriptiva en los procesos de saneamiento físico legal de los territorios de las comunidades nativas priorizadas
5. Mantener la información cartográfica de comunidades nativas de la Región Madre de Dios actualizada.
6. Apoyar en la planificación de actividades concernientes a lograr la disminución de brechas mediante el saneamiento físico legal de los territorios comunales de acuerdo a las comunidades nativas priorizadas por la DSFLPR/DRA del GOREMAD.
7. Apoyar en la recopilación de información necesaria para el saneamiento físico legal de los territorios de las comunidades nativas priorizadas.
8. Participar en los trabajos de campo (demarcación y monumentación de hitos) en los procedimientos de saneamiento físico legal de los territorios de las comunidades nativas priorizadas.
9. Brindar apoyo en el procedimiento de registro y seguimiento al sistema SIC-COMUNIDADES.
10. Ordenar y actualizar la información física en formato digital (Títulos de georreferenciación, reconocimiento, otros).
11. Reportar al responsable de catastro y comunidades nativas sobre los avances del análisis de la base de datos cartográfica realizados a favor de cada expediente, en las etapas de titulación, demarcación y georreferenciación.

5. Productos y plazos de entrega

Los productos que se esperan de la consultoría se describen a continuación:

Producto N° 1:

Presentación de un informe de diagnóstico del estado situacional de la Unidad de CCNN de la DSFLPR/DRA del GOREMAD en el que se deberá detallar la situación actual de la cartografía base de comunidades nativas de la DSFLPR mencionando recomendaciones y próximos pasos para cada caso específico y el plan de trabajo de actividades orientadas a lograr el saneamiento físico legal de los territorios de las comunidades nativas priorizadas por la DSFLPR/DRA del GOREMAD, con especial énfasis en los procesos de titulación de comunidades nativas, el mismo que deberá ser trabajado con el Responsable de la Unidad de Comunidades Nativas o quien haga sus veces.

Fecha de entrega: Hasta 50 días calendario a la firma del contrato.



Producto N° 2:

Presentación de un reporte de actualización de la base gráfica de comunidades nativas de la Dirección de Saneamiento Físico Legal de la Propiedad Rural, la misma que deberá encontrarse articulada con la base gráfica de la DIGESPACR.

Fecha de entrega: Hasta 100 días calendario a la firma del contrato.

Producto N° 3:

Presentación de un reporte de actualización de la base gráfica de comunidades nativas de la Dirección de Saneamiento Físico Legal de la Propiedad Rural, la misma que deberá encontrarse articulada con la base gráfica de la SUNARP.

Fecha de entrega: Hasta 160 días calendario a la firma del contrato.

Producto N° 4:

Presentación de los mapas, informes y memorias descriptivas elaborados para los procesos de saneamiento físico legal de los territorios de aquellas comunidades establecidas en el plan de trabajo, incluir en el informe recomendaciones y próximos pasos para caso específico.

Fecha de entrega: Hasta 220 días calendario a la firma del contrato.

Producto N° 5:

Presentación de un informe final de actividades en el que se reporte el avance y situación de los procesos de formalización y titulación de las comunidades nativas priorizadas por la DSFLPR/GOREMAD, al que deberá anexarse las copias de los informes, mapas, planos y memorias descriptivas emitidos.

Fecha de entrega: Hasta (máximo) 315 días calendario a la firma del contrato.

6. Forma y lugar de presentación

El entregable deberá enviarse en forma digital:

Al correo:	lrios@spda.org.pe
Y a:	saneamientofisicolegal@dramdd.gob.pe

El lugar de la prestación del servicio será en la ciudad de Puerto Maldonado, Tambopata, Madre de Dios.

7. Retribución económica y forma de pago

La retribución económica total será de **S/. 50,000.00 (cincuenta mil con 00/100 soles)** e incluirá todos los impuestos de Ley y los gastos de coordinación en los que incurra el o la profesional. La retribución antes mencionada será desembolsada previa conformidad del servicio, a través de la aprobación de los productos descritos en el numeral 5.

El pago de los honorarios se efectuará en cinco cuotas según el detalle siguiente:

- S/ 10,000.00 (diez mil con 00/100 soles), a la entrega del primer producto.
- S/ 7,000.00 (siete mil con 00/100 soles), a la entrega del segundo producto.
- S/ 11,000.00 (once mil con 00/100 soles), a la entrega del tercer producto.



- S/ 10,000.00 (diez mil con 00/100 soles), a la entrega del cuarto producto.
- S/ 12,000.00 (doce mil con 00/100 soles), a la entrega del quinto producto.

8. Plazo del servicio

El plazo de vigencia de la presente consultoría iniciará el 15 de abril de 2021 y terminará a 315 días de iniciado el servicio.

9. Coordinación, supervisión y conformidad del servicio

La supervisión, revisión y aceptación de los resultados del trabajo del consultor estará a cargo de la Dirección de Saneamiento Físico Legal de la Propiedad Rural, en comunicación con la Coordinadora de la Oficina Regional de SPDA en Madre de Dios.

10. Otros

- i. La SPDA podrá solicitar a las y los postulantes la documentación que acredite sus estudios, certificaciones y méritos.
- ii. La SPDA podrá solicitar a las y los postulantes los antecedentes de su historia salarial y otros relacionados a su experiencia.
- iii. El consultor o consultora se encuentra obligada a presentar la declaración jurada que forma parte de los Anexos 3, 4, 5, 6 y 8.
- iv. En caso de que el consultor o consultora realice viajes nacionales por el servicio para el que se le contrata, esta condición deberá figurar en los TdR, señalando aquellos que serán cubiertos por la SPDA o que no lo serán. Asimismo, expresamente se debe mencionar si la SPDA cubre el seguro de viaje o si el propio consultor está obligado a asumirlo.

11. Postulación

Las personas que estén interesadas en postular a la presente convocatoria deberán enviar su curriculum vitae sin documentar a: contrataciones@spda.org.pe, debiendo colocar el siguiente asunto: **"Consultor SIG DSFLPR-DRA-GOREMAD"**.

La fecha límite para postular a la presente convocatoria es el 26 de marzo de 2021.

Nota. La SPDA se reserva el derecho a solicitar los documentos que sustenten las capacidades del consultor o consultora.